



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Consejo de la Corona

ACUERDO CONSILIAR

No. 001

28 de Agosto de 2021

“Por el cual se convoca a la elección de cuatro (4) Consejeros de la Corona.”

LOS CONSILIARIOS DEL CONSEJO DE LA CORONA

En su calidad de miembros del Consejo de la Corona, con base en lo prescrito en el Artículo 30 de la Constitución Política del Gran Ducado de Navaza, que establece: *“El Consejo de la Corona, o Cámara Alta, es un cuerpo colegiado de siete (7) miembros, integrado por los Consiliarios de la Corona, cuatro (4) de los cuales serán elegidos por los miembros de la nobleza titulada debidamente registrados y los tres restantes serán designados directamente por el Monarca, su período será de cinco (5) años”*, y las facultades a ellos otorgadas, y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 29 de la Constitución Política del Gran Ducado de Navaza, la Rama Legislativa está representada por el Parlamento Nacional, el cual lo constituye el Consejo de la Corona y la Asamblea Nacional.

Que el Decreto Gran Ducal No. 001 del 17 de octubre de 2020, dictado por S.A.G.D., Don MIGUEL Iº de Navaza, en su calidad de Monarca y Jefe del Estado designó tres de los actuales Consiliarios de la Corona.

Que de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto del Insigne Estamento Noble de Navaza, institución creada mediante el artículo 10 del Decreto Gran Ducal No. 001 de 2019, *“Por el cual se dicta el Estatuto de la Nobleza y se reglamenta la Concesión, Reconocimiento, Sucesión, Renovación, Suspensión y Confirmación, Decaimiento y Revocatoria de Títulos Nobiliarios en el Gran Ducado de Navaza”*, la elección de los cuatro Consiliarios restantes del Consejo de la Corona *“... serán elegidos por los miembros de la nobleza titulada debidamente registrados e inscritos sus títulos en el Repositorio Gran Ducal, la elección se efectúa en el Capítulo General del Estamento. Solamente podrán hacer parte del Consilio de la Corona los nobles que se encuentren activos dentro del Estamento y no registren sanciones vigentes.”*

Que toda vez que el Parlamento Nacional representa la Rama Legislativa del poder público dentro del Gran Ducado de Navaza y por tanto se trata de una rama



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Consejo de la Corona

autónoma e independiente, y a su vez el Consejo de la Corona es uno de los dos órganos que lo constituyen, teniendo la facultad de convocar a la elección de los restantes miembros conforme a lo previsto en los artículos 4º y 5º del Decreto Gran Ducal No. 001 de 2020.

Que debido a la emergencia sanitaria mundial por razón de la pandemia de Covid 19 fue necesario postergar la elección prevista hasta tanto estuvieran dadas las condiciones para poder realizarla de manera segura cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad necesarios.

Que es deber de los actuales Consiliarios suscribientes del presente documento convocar a la elección de los restantes cuatro Consiliarios para poder dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y Gran Ducales y realizar el ejercicio legislativo que corresponde.

DECRETA:

Artículo Primero.- Convóquese a elecciones dentro de la nobleza titulada de Navaza, cuyos miembros se encuentren debidamente registrados en el Repositorio Gran Ducal y que hagan parte del Insigne Estamento Noble de Navaza, para la elección de los cuatro (4) Consiliarios representantes de la misma ante el Consejo de la Corona, quienes se elegirán para un período de cinco (5) años.

Artículo Segundo.- La citada elección estará a cargo de una Comisión Electoral, integrada por el Condestable, el Escribano de Cámara y el Ceremoniero del Insigne Estamento Noble de Navaza, quienes deberán ejecutar las actividades que se relacionan a continuación y conforme al cronograma que se detalla:

- a) Apertura del proceso de inscripción de candidatos: 4 al 15 de octubre de 2021.
- b) Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos: 19 y 20 de octubre de 2021.
- c) Plazo para presentar reclamaciones al rechazo de inscripción: 20 al 22 de octubre de 2021.
- d) Plazo para decidir reclamaciones respecto de la inscripción: 26 de octubre de 2021.
- e) Publicación de la lista definitiva de candidatos: 27 de octubre de 2021.
- f) Plazo para presentar propuestas por parte de los candidatos: 28 y 29 de octubre de 2021.
- g) Plazo para socializar las propuestas de los candidatos: 2 al 12 de noviembre de 2021.
- h) Cierre del proceso: 12 de noviembre de 2021
- i) Elecciones: 20 de noviembre de 2021
- j) Plazo para presentar reclamaciones al escrutinio: 22 al 24 de noviembre de 2021.



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Consejo de la Corona

- k) Plazo para decidir reclamaciones: 25 de noviembre al 30 de noviembre de 2021.
- l) Publicación de la lista definitiva de nuevos Consiliarios: 2 de diciembre de 2021.
- m) Entrega de credenciales de los nuevos Consiliarios: 7 de diciembre de 2021.
- n) Posesión de los nuevos Consiliarios: 11 de diciembre de 2021.

Artículo Tercero.- Para la inscripción de candidatos, los mismos deberán presentar diligenciado el formulario elaborado para el efecto por la comisión electoral antes señalada, refrendada por mínimo tres (3) inscriptores, miembros todos y cada uno de ellos del Insigne Estamento Noble de Navaza.

Parágrafo: Se entenderá perfeccionado el acto de inscripción cuando vencido el término para la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos, éstos no hubieren sido requeridos por parte de la Comisión Electoral para aclarar, corregir o modificar aspectos relacionados con la inscripción, o habiéndolo sido dieron cabal cumplimiento con los mismos y por tal razón sus nombres aparecerán publicados en la lista de candidatos idóneos para participar en la elección.

Artículo Cuarto.- Los calidades para ser Consiliario de la Corona se encuentran establecidas constitucionalmente (artículo 35), y son las siguientes:

1. Ser ciudadano navacense.
2. Tener mínimo treinta (30) años de edad.
3. Ser adjudicatario de un título de nobleza legalmente conferido por el Gran Duque de Navaza.

Artículo Quinto.- Impedimentos para ser Consiliario de la Corona: Conforme al inciso 1º del artículo 35 de la Constitución Política de Navaza: *“En ningún caso podrá ser designado como Consejero de la Corona o elegido como Diputado a la Asamblea Nacional, quien haya sido condenado por razones de carácter punitivo, conforme a las leyes de Navaza.”*

Artículo Sexto.- Las reclamaciones respecto de la inscripción como de la elección serán decididas por los tres actuales Consiliarios en primera instancia y el Jefe del Estado en segunda instancia.

Artículo Séptimo.- Se conforma una Comisión Escrutadora, integrada por los dos actuales Consiliarios distintos del Presidente del Consejo de la Corona (Condestable de la Corona) y un delegado del Jefe del Estado. Corresponderá a



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Consejo de la Corona

ésta comisión vigilar el desarrollo de los escrutinios desde el comienzo de la jornada electoral (8:00 a.m. del sábado 20 de noviembre de 2021) hasta su cierre (6:00 p.m. del sábado 20 de noviembre de 2021), efectuar el respectivo conteo de los votos y suscribir la correspondiente acta de escrutinio.

Artículo Octavo.- El escrutinio se efectuará de manera personal por cada uno de los nobles habilitados para el efecto, quienes deberán sufragar de manera virtual por una única vez en el correo electrónico que se habilitará para el efecto, previamente la Comisión Electoral estará publicando la lista con los nombres y correos de los participantes. En el evento de figurar dos o más votos por parte de un mismo sufragante, aun cuando sea por un mismo candidato el voto se reputará nulo.

Artículo Noveno.- La posesión de los cuatro Consiliarios electos se realizará el día 11 de diciembre de 2021 en Audiencia Especial con el Jefe del Estado, ante quien deberán presentar juramento y suscribir el Acta de Posesión respectiva.

Dado en Santa Fe de Bogotá (CEE), capital del Gran Ducado de Navaza, a primer día (1º) del mes de octubre de 2021 A.D.,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Los Consiliarios de la Corona,

S.E. Don CAMILO VALENCIA TRUJILLO
Presidente

S.E. Don JOSE FREDDY MAFFLA POLO
Consiliario

S.E. Don LUIS ALEJANDRO DIAZ MUÑOZ
Consiliario